



Juzgado Único Promiscuo Municipal de El Pital Huila

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL DE EL PITAL HUILA,

HACE SABER

Que se ha fijado la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.), del día 23 de octubre de 2023, para que tenga lugar la diligencia de REMATE, en pública licitación de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados dentro del proceso ejecutivo Hipotecario de menor cuantía radicado bajo el No. 415484089001-2016-00099-00, propuesto por BANCO DAVIVIENDA NIT. 860.034.313-7 a través de apoderado judicial contra RAMIRO OLARTE SIERRA C.C. 12.185.381, a saber:

1. “Predio rural denominado LA ESPERANZA ubicado en la vereda San Antonio del Municipio de El Pital (H), el cual cuenta con una extensión superficiaria de 1 hectárea, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número 204-13351 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Plata (H) y cédula catastral 41-548-00-00-00-00-0021-0078-0-00-00, determinado por los siguientes linderos: “por el ORIENTE linda con predios de ELOISA BAHAMÓN ; por el OCCIDENTE: linda con carretera que conduce a la vereda san José de por medio HERNESTO CALDÓN; por el NORTE linda con predios de NUVIA MONTES BAHAMÓN; por el SUR linda con predios de RUBÉN MONTES VISABUEL”, el cual fue avaluado en la suma de treinta y cuatro millones setecientos veintidós mil pesos (\$34.722.000 m/tce).
2. “Predio rural denominado CARIMAGUA ubicado en la vereda San Antonio del Municipio de El Pital (H), el cual cuenta con una extensión superficiaria de 1 hectárea, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número 204-24239 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Plata (H) y cédula catastral 41-548-00-00-00-00-0021-0112-0-00-00-0000, determinado por los siguientes linderos: “por el ORIENTE linda con predios de ELOISA BAHAMÓN ; por el OCCIDENTE: linda con predios de AURORA MONTES; por el NORTE con la carretera que de El Pital conduce a la vereda San Antonio y San José; por el SUR linda con predios de ELOISA BAHAMÓN”, el cual fue avaluado en la suma de treinta y siete millones setecientos veintidós mil pesos (\$37.722.000 m/tce).



Juzgado Único Promiscuo Municipal de El Pital Huila

Actúa como secuestre el señor LUIS EDUARDO MUÑOZ JIMÉNEZ, quien puede ser localizado en la carrera 8 N° 7-12 de Garzón teléfonos 8333055 y 3133580450.

La licitación comenzará a la hora y fecha antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, a órdenes del Juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales número 415482042001 que tiene el Banco Agrario de esta municipalidad.

Para los fines y efectos previstos en el artículo 450 del Código General del proceso, se expide el presente aviso para su publicación en el periódico “La Nación” o “Diario del Huila”, el día domingo y en el micrositio de este despacho conforme a lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 11 de noviembre de 2021.

Las ofertas podrán ser recibidas al correo electrónico j01prmpalpital@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiendo en el asunto citar el radicado del proceso e indicar la palabra “postura”.

Se deja presente que la misma, se realizará a través del aplicativo Microsoft Teams https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzBiZDU4ZTItYTkwNy00MWZiLWEwMjItYTZhNDkyMzYzNmEw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2293b22044-1080-4265-a026-97ad84bb37ea%22%7d

Dado en El Pital, hoy dieciocho (18) de agosto dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:

Indira Marlody Sanchez España

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Pital - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 880a84fe59422acce570d909679479b795a679698a53a5a8ac07e0443cf8c3cb

Documento generado en 18/08/2023 04:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>